



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 283-2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 23 SEP 2013

VISTO: El Oficio N° 659-2013/GOB.REG.HVCA/OCI con Proveído N° 748529;

y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Contraloría N° 345-2013-CG, la Contraloría General de la República, ha designado a la Sociedad Civil de Auditoría F. Iberico y Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil, para que efectúe la Auditoría Financiera al Gobierno Regional Huancavelica del ejercicio 2012;

Que, siendo esto así, el Artículo 8° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría confortantes del Sistema Nacional de Control, aprobado con Resolución Contraloría N° 063-2007-CG, señala que el titular de la Entidad debe designar la Comisión Especial de Cautela, integrada por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados a la materia de auditoría en el periodo sujeto a evaluación, uno de los cuales debe ser abogado y el titular del Órgano de Control Institucional o su representante; en tal sentido, se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión Especial de Cautela encargada de velar por el cumplimiento del contrato celebrado con la Sociedad Civil de Auditoría F. Iberico y Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil, que estará integrado por:

- | | |
|---|------------|
| ▪ Mg. Der. Juan Erasmo Millán Vilchez | Presidente |
| Director Regional de Asesoría Jurídica | |
| ▪ Eco. Máximo Marino Requena Apaclla | Miembro |
| Gerente Regional de Desarrollo Económico | |
| ▪ CPC. Rodolfo Rojas Carrizales | Miembro. |
| Representante del Órgano de Control Institucional | |

ARTICULO 2°.- La Comisión Especial de Cautela, cumplirá sus funciones conforme a las disposiciones señaladas en el Artículo 9 de la Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Contraloría General de la República, Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Miembros de la Comisión, para los fines de pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
Macisté A. Díaz Abad
MACISTÉ A. DIAZ ABAD
Presidente Regional